

MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BÁRBARA
 HONDURAS, C.A.
 DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL
 CORREO: municipalidaddechinda@gmail.com
 Dirección: Barrio el Centro, Frente al Parque Central.



RESOLUCIONES DE LAS SESIONES DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE 2022

FECHA	N° ACTA	DESCRIPCIÓN AGENDA	ACUERDOS
19-09-2022	17-2022	Aspectos Administrativos-	Participación de la Contadora Municipal quien Presento y dio a conocer a los miembros de la Corporación Municipal para su respectiva Aprobación la Modificación Presupuesta Correspondiente a Traspasos entre Renglones Presupuestarias a realizar en el Sistema de Administración municipal Integrado SAMI por la Cantidad de Lps. 3,577.41; (Tres mil, quinientos setenta y siete lempiras con 41/100).- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad APROBO: Dar Por Aprobada la Modificación Presupuesta Correspondiente a Traspasos entre Renglones Presupuestarias a realizar en el Sistema de Administración municipal Integrado SAMI por la Cantidad de Lps. 3,577.41; (Tres mil, quinientos setenta y siete

			lempiras con 41/100).- tanto para Debito y Crédito, asignada al Expediente No. 171
19-09-2022	17-2022	Punto No. 07: Informe Municipal:	<p>Solicitudes Dominio Pleno:</p> <p>OTORGAMIENTO EN VENTA DE DOMINIO PLENO INFORME DE DICTAMEN: El Suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal,</p> <p>INFORMA: Que ha practicado investigación y medida de un Terreno ubicado en: en el Barrio Guadalupe, Jurisdicción de este municipio. Departamento de Santa Bárbara. <u>Dentro del Título denominado la MESA el cual se encuentra Registrado a favor de este Municipio bajo el número 56 del Tomo número 433 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción.</u></p> <p>Según plano adjunto a nombre de: <u>CARLOS ROBERTO LINARES</u></p> <p>MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL UNION LIBRE, HONDUREÑO, DE PROFESION U OFICIO COMERCIANTE, PORTADOR DE LA TARJETA DE</p>

			<p>IDENTIDAD NUMERO. 1609-1982-00142; DE ESTE DOMICILIO RESIDENCIA EN EL BARRIO GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO DE CHINDA, SANTA BARBARA El cual tiene un área total de: <u>423.43 Mts (0.97 tareas)</u>, y presenta la siguiente relación de medidas: de la Estación uno a la estación dos con una distancia de 26.20 metros con rumbo N 90°0'0" W, de la estación dos a la estación tres con una distancia 19.00 metros con rumbo N 13°18' 36" E, de la estación tres a la estación cuatro con una distancia de 23.70 metros con rumbo S 82°2'55" E, de la estación cuatro a la estación Uno con una distancia de 15.30 metros con rumbo S 6°10'37" W, Con las Colindancias BARAHONA, Al Sur: Colinda con calle y Propiedad de la Señora MARIA GALEAS, AL ESTE: Colinda con propiedad de la señora JUANA HERNANDEZ, Por el OESTE: Colinda con calle Principal. Teniendo una Área de <u>423.43 Mts</u> (cuatrocientos veintitrés punto cuarenta y tres metros) Equivalente a (0.97</p>
--	--	--	--

			<p>tareas) Con un valor Catastral del Terreno de Lps. 35,000.00 (Treinta y cinco mil, lempiras exactos), por manzana, mismo que está dentro de un terreno ubicado en el Titulo la MESA Barrio Guadalupe, situado en la jurisdicción municipal de Chinda, Santa Bárbara Inscrito el Dominio bajo el No. 56 del tomo 433 del Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara Cancelado el Impuesto a un Precio no Inferior al 10% del Ultimo valor catastral Concertado. Es parecer de este Departamento que se conceda el Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicios a terceros. Ni haberse presentado ninguna oposición en el término de ley. La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo número 70, 108 de la ley de Municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 125, del 6 de octubre del 2000 y 127 del 21 de septiembre del 2000. La Sra. Alcadesa</p>
--	--	--	---

			<p>Municipal Ciudadana MIRIAN LIZETH LOPEZ GALEAS, en su condición antes expresada anteriormente, manifiesta que: habiendo cumplido los Interesados con los requerimientos y enterando en Las arcas municipales la cantidad de: Lps.2, 266.30 (dos mil doscientos sesenta y seis lempiras con 30/100). Según Mediante este instrumento traspasa en DOMINIO PLENO, el terreno antes mencionado en la cláusula primera juntamente con la posesión, uso, goce, beneficios, servidumbres y demás derechos reales inherentes, libré de gravamen, quedando obligados sus representados al saneamiento de esta tradición de conformidad con la ley. Los Señores. Regidores declaran que es cierto lo antes expresado por La Sra. Alcaldesa Municipal de Chinda, Departamento Santa Bárbara y que aceptan la tradición del DOMINIO PLENO que le hace y se da por recibido del inmueble mencionado en este</p>
--	--	--	---

			<p>Instrumento. La Honorable Corporación municipal en base al Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 de fecha 24 de agosto del año 2000. Ultimo Valor Catastral.</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Otorgar Dominio Pleno del Predio Descrito líneas arriba a nombre del Ciudadano CARLOS ROBERTO LINARES. Estado Civil Unión Libre, hondureño, de Profesión Comerciante, de este Domicilio con Residencia en el Barrio Guadalupe, Jurisdicción de este municipio, portador de la tarjeta de Identidad Numero: 1609-1982-00142, estipulado a Favor de la persona descrita en líneas arriba, ubicado dentro de un terreno denominado LA MESA situado en Jurisdicción municipal de Chinda, Santa Bárbara Inscrito el Dominio Pleno bajo el N°56 del tomo 433. del Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara, quienes Cancelaron un valor de Lps. 2,266.30 (dos mil doscientos sesenta y seis lempiras con 30/100), en el Departamento de</p>
--	--	--	--

			<p>Tesorería Municipal equivalente al 10% sobre el valor catastral Concertado, art. 70 de la Ley de Municipalidades, a quien se le autoriza para que proceda a Inscribir la presente Certificación, en el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Santa Bárbara, para que le Sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo III del artículo 108 de la Ley De municipalidades reformado mediante decreto legislativo número 125 del 06 de octubre del año 2000.-La Honorable Corporación municipal por unanimidad APROBO: Ordenar la Suspensión Temporal, así mismo a la Ciudadanía permanecer en el interior de sus viviendas, e implementar las medidas de prevención que ha recomendado la secretaria de salud y así evitar el contagio del Covid-19. Todo esto en aplicación a lo que establecen los artículos 18, y 29, de la Ley del sistema nacional de gestión de Riesgo (SINAGER) el no cumplimiento de la misma se procederá en aplicación de la Ley civil, penal, y administrativa.</p>
19-09-2022	17-2022	Punto No. 08: Solicitudes	intervención de la Señora Alcadesa Municipal quien presento y dio a conocer a

			<p>la Corporación Municipal, de Chinda, Santa Bárbara; que vista a la gran necesidad de un Edificio de atención a la Salud, en la Comunidad del Limón; mismo con gestión de la OPS, se estaría gestionando dicha Construcción, presenta la moción para que esta administración realice la Compra de un terreno en esta comunidad para llevar a cabo la Construcción de un centro de Salud.- La Honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de sus miembros presentes. Acuerda: Dar por aprobado los Fondos necesarios para la Compra de un Terreno en la Comunidad del Limón; mismo será utilizado para la Construcción de un centro de salud.</p>
30-09-2022	18-2022	Punto No06: Aspectos Administrativos:	<p>Participación de la Alcaldesa Municipal, quien presento a los miembros de la corporación, la Socialización para la solicitud, de financiamiento para la obtención de un préstamo, que será</p>

			<p>utilizado para la Construcción de la Segunda Etapa del Proyecto Puente Colgante Metálico, sobre el Rio Ulua, en el municipio de Chinda, Santa Bárbara. La Honorable Corporación municipal luego de debatir ampliamente la solicitud presentada por la Ciudadana alcaldesa Municipal por mayoría de votos de los miembros Acuerda: Solicitar el Financiamiento ante la Institución Bancaria Banco Hondureño del Café, (BANHCAFE) para la realización, de la Segunda Etapa, del Proyecto Puente Colgante, Metálico sobre el Rio Ulua; del Municipio de Chinda, Santa Bárbara.</p>
30-09-2022	18-2022	Punto No. 06. Inciso A:	<p>Participación de la Ciudadana alcaldesa Municipal, quien prosiguió con su participación y dio a conocer a los miembros de la corporación municipal, y sometió a consideración, según el artículo 47 de la ley de municipalidades, el Plan de Arbitrios, y el respectivo Presupuesto del ante Proyecto, de Ingresos, para el año</p>

			<p>fiscal dos mil veintitrés (2023), para su respectivo análisis modificación, y aprobación. Tal como lo establece el art. 95 de la Ley de Municipalidades, que el presupuesto debe ser sometido, a la corporación municipal, el cual asciende a una estimación, de Lps. 17,312,752.00 (diecisiete millones, trescientos doce mil, setecientos cincuenta y dos lempiras exactos), Quedando la corporación municipal de Chinda, Santa Barbara ampliamente informados. - La Honorable corporación municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de los miembros presentes, Acuerda: Dan por aprobado el Presupuesto del Anteproyecto, de Ingresos para el respectivo año fiscal 2023; por la estimación de Lps. 17,312,752.00; el cual queda sujeto a modificación.</p>
30-09-2022	18-2022	Punto No. 06: Inciso B	<p>Participación de la Contadora municipal, quien presento y dio a conocer a los miembros de esta corporación, para su</p>

			respectiva aprobación la modificación Presupuestaria por transferencia tanto para Débito y Crédito por la Cantidad de Lps. 300,000.00 asignada al expediente No. 172. – La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de Votos de los miembros Acuerda: Dar por aprobada la modificación Presupuestaria por transferencia tanto para Débito y Crédito por la Cantidad de Lps. 300,000.00 (Trescientos mil lempiras exactos) asignada al expediente No. 172
30-09-2022	18-2022	Inciso C: Punto No. 06	La Contadora Municipal presento y dio a conocer a los miembros de la corporación municipal, la Modificación Presupuestaria por el alza de Ingresos Correspondiente al periodo de enero a septiembre del 2022; asignada al expediente No. 175, por la cantidad de Lps. 273,228.66 (Doscientos setenta y tres mil, doscientos veintiocho lempiras con 66/100). – La Honorable Corporación municipal en uso de las

			<p>facultades que la ley le confiere y por unanimidad de los miembros Acuerda: Dar por aprobada la Modificación Presupuestaria por el alza de Ingresos Correspondiente al periodo de enero a septiembre del 2022; asignada al expediente No. 175, por la cantidad de Lps. 273,228.66 (Doscientos setenta y tres mil, doscientos veintiocho lempiras con 66/100).</p>
30-09-2022	18-2022	Punto No. 08: Solicitudes	<p>Solicitud de Dominio Pleno presentada por el Ciudadano Héctor Enrique Zelaya Arias, Portador de la tarjeta de identidad No. 0201-1977-00236; mayor de edad, hondureño, de este domicilio, quien solicita a la Honorable Corporación Municipal, se le de en venta Dominio Pleno de un Predio Ubicado en el Barrio Conocido como la Vega, Jurisdicción de este municipio, el cual consta de un área total de (3,154.32 metros) equivalente a 7.24 tarea, adjunta documentación solicitada para dicho trámite. A la honorable corporación</p>

			<p>municipal, pide admitir la presente solicitud. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos de los miembros presentes, Acuerda: Dar por admitida la Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Ciudadano anteriormente descrito, así mismo solicitara al departamento de Catastro municipal realizar la respectiva inspección y medición para dar una respuesta favorable conforme a los establecido en ley.</p>
--	--	--	--


LEONELA FORRIÓN HERRERA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHINDA, S.B.